



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.01 No. 0021-2024

Quito, 19 de febrero de 2024

Asunto: Apelación señor David Moya García

Economista

Pablo Beltrán Ayala, Ph.D.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Presente. –

Señor Presidente:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de -2- de enero de 2024, conoció la comunicación s/n y sin fecha y recibido vía correo electrónico el 26 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Byron David Moya García juntamente con sus abogados patrocinadores, que en la parte pertinente dice y copio: *“presento este recurso de **APELACIÓN** respecto de la Resolución inmotivada y vulneradora de mis derechos constitucionales al debido proceso, a la defensa y a la seguridad jurídica, tomada por el H. Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador de fecha 19 de diciembre de 2023 y notificada el 21 de los mismos mes y año, **solicitando** que se revoque dicha Resolución apelada y, en consecuencia, se ratifique el estado de inocencia del denunciado compareciente Sr. Byron David Moya García”*.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

1. **Conocer el pedido de recurso de apelación a la resolución adoptada en la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2023, dentro del sumario administrativo Nro. 26-E-2023-JJ, seguido en contra del señor BYRON DAVID MOYA GARCIA;**
2. **Validar y confirmar, lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario en la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2023, dentro del sumario Nro. 26-E-2023-JJ; y,**
3. **Remitir al Consejo de Educación Superior, el pedido de recurso de apelación, para el trámite correspondiente.**

Por lo expuesto anteriormente, remito el expediente administrativo No. 26-E-2023-JJ, contenido en cuatrocientas setenta y seis (476) páginas, numeradas desde uno (1) hasta el cuatrocientos setenta y seis (476).

CERTIFICO: Que el señor **BYRON DAVID MOYA GARCÍA**, de conformidad con lo que señala el Art. 6 del REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS DE



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

APELACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SANCIONATORIAS EXPEDIDAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, presentó el recurso de apelación a la resolución **RHCU. SO.45 No. 381-2023**, adoptada por el H. Consejo Universitario en la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2023, dentro del término establecido. La resolución fue notificada el 21 de diciembre de 20263 y el recurso de apelación fue presentado el 26 de diciembre de 2023, cumpliendo con el término que establece el Art. -6- REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SANCIONATORIAS EXPEDIDAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, por lo referido, mucho agradeceré se sirva tomar en cuenta la certificación de los documentos enviados que hacen referencia a los actos ejecutados y solicitados por ustedes.

De conformidad con lo que señala el Art 5 del REGLAMENTO RECURSOS DE APELACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SANCIONATORIAS EXPEDIDAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, **CERTIFICO**: Que el H. Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, no ha recibido el pedido de recurso de reconsideración a la resolución **RHCU. SO.45 No. 381-2023**, por parte del señor **BYRON DAVID GARCÍA MOYA**,

En relación a la normativa interna de la Universidad Central del Ecuador que sirvió de fundamento para sustanciar el proceso disciplinario seguido en contra del **BYRON DAVID MOYA GARCÍA**, me permito remitir copia certificada de los siguientes documentos:

1. Arts. 116 y 118 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, vigente desde el 22 de octubre del 2019.
2. El Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades, Docentes, Investigadores, Personal de Apoyo Académico (Técnicos Docentes, De Investigación, De Laboratorio) y Estudiantes de la Universidad Central del Ecuador.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y